

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-00000066-2025

Chiclayo, 28 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 06-010-00000222-2025 de fecha 28 de abril 2025 emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 04-010-00000293-2025 de fecha 28 de abril 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo de 2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, por el de “Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo –CGT”; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprobó el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT por el de “Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH”.

Que, el artículo 6° del Estatuto del SATCH –en adelante El Estatuto-, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011/-2004-GPCH/A de fecha 03 de diciembre de 2004, establece que corresponde al Jefe de El SATCH (ahora Gerente General) la representación legal, la Dirección General, la organización y la administración de la institución con las facultades y atribuciones que se señalan en el Edicto N° 001-2003-GPCH y El Estatuto; además dispone que el referido cargo, es de confianza, su designación se realiza mediante Resolución de Alcaldía y es el de mayor nivel jerárquico.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 36-2024-MPCH/A-S de fecha 29 de agosto de 2024, el suscrito fue designado como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, a partir del 01 de septiembre de 2024.

Que, mediante Informe N° 04-010-00000293-2025 de fecha 28 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), indica que mediante correo institucional de fecha 21.04.2025 el Gerente de Operaciones solicita la disponibilidad presupuestaria para el gasto de premios al contribuyente puntual programado para el mes de junio. De la misma manera, la jefa de la Oficina General de Administración, mediante correo electrónico institucional de fecha 24.04.2025, solicita la habilitación de la específica de gasto 2.3.2.7.14.98 en la meta presupuestal 001 Gestión Administrativa la suma de S/ 20,000.00 soles. Por último, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante correo electrónico de fecha 28.04.2025 solicita la ampliación del saldo presupuestal a la específica de gasto 2.3.2.7.9.99 por la suma de S/ 1,000 soles para la realización de la jornada de integración por el Día del Trabajador.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que el premio al contribuyente es una iniciativa del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo que reconoce a contribuyentes que cumplen con el pago puntual de sus obligaciones tributarias a contribuyentes que pagaron puntualmente la primera cuota del Impuesto Vehicular, predial y arbitrios municipales correspondientes. Asimismo, precisa que la contratación de profesionales es una modalidad cada vez más utilizada en el ámbito laboral, ya que ofrece una serie de beneficios tanto a los trabajadores como para la entidad. Este tipo de contrato permite mayor flexibilidad tanto en términos de horarios como de funciones a desempeñar, lo que se traduce en una mayor libertad laboral. Por último, indica que el clima laboral es un factor crucial que impacta la motivación y el rendimiento de los empleados, precisando que un ambiente positivo no solo mejora la satisfacción laboral, sino que también fomenta la colaboración y la creatividad en el equipo; lo cual es fundamental para cualquier líder o gerente que desee maximizar el potencial de su grupo de trabajo.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el referido proyecto de modificación presupuestal en el nivel funcional y programático, se encuentra sustentado con las disposiciones de carácter presupuestario establecidas en la Ley N.° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; indicando

además, que la modificación presupuestaria, no modifica las metas físicas y de recaudación establecidas y contempladas en el Presupuesto 2025, y técnicamente se configura como una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, vía habilitaciones y anulaciones presupuestarias.

Que, mediante el Informe N° 06-010-00000222-2025 de fecha 28 de abril de 2025, la jefa de la Oficina General de Administración, precisa que el proyecto de modificación presupuestaria por el importe total de S/ 30,500.00 dado que el Gerente de Operaciones solicita la disponibilidad presupuestaria para el gasto por premios al contribuyente puntual programado para el mes de junio, asimismo la suscrita solicita la habilitación de la específica del gasto otros servicios técnicos profesionales desarrollados perteneciente a la meta presupuestal 001 Gestión administrativa, además la Unidad de Recursos Humanos solicita la ampliación presupuestal para la realización de la jornada de integración por el día del trabajador. Precizando que lo anterior se encuentra sustentados con las disposiciones de carácter presupuestario establecidas en la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, indicando que se encuentran enmarcados en la normativa correspondiente, emitiendo opinión favorable al respecto, el cual debe aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, dentro de la autonomía con la que cuenta el SATCH, se encuentra la administrativa, que es aquella facultad de establecer una organización adecuada y velar por su correcto funcionamiento. En ese contexto, en uso de las facultades conferidas por lo dispuesto en el literal e) del artículo 6° de nuestro Estatuto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, para el año fiscal 2025, de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que en esa condición, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos, que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del SATCH la publicación de la presente resolución, en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón
GERENTE GENERAL
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CHICLAYO

C.c
DGPP-MEF
OPP
OGA
OAJ
OTI
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD: 15 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SATCH (500260)

NOTA 000000007

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 28/04/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 28/04/2025
DOCUMENTO: 131 | RGG 01-024-00000066

JUSTIFICACIÓN: COBERTURA PRESUPUESTAL PARA GASTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, POR PREMIO AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL Y POR ACTIVIDADES DEL DÍA DEL TRABAJADOR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0006133 GERNCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	19,000	24,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	19,000	24,500
5 GASTOS CORRIENTES	19,000	24,500
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	4,000	
2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	5,000	
2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	2,000	
2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,000	
2.3.2.6.3.2 SEGURO DE VEHICULOS	5,000	
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		1,000
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		3,500
2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		20,000
2.5.2.1.1.99 A OTRAS ORGANIZACIONES	1,000	
0002 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	11,500	6,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,500	6,000
5 GASTOS CORRIENTES	11,500	6,000
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000	
2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	3,000	
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		6,000
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	3,500	
TOTAL:	30,500	30,500


Lic. Jose Ignacio Quintana Ruiz
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE CHICLAYO